MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Acosta Sala e Independencia y Alberdi
Teléfono: (0511) 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
Administración Municipal Gerardo Rivieros
2019-2020

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – "SERVIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID 372916.-

Caacupé, 27 de Noviembre de 2019

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **372916.**

Adendas Emitidas: no cuenta con ADENDA.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - LEY 2051/03

condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *N° 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero minimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · COMISIÓN DE CONTRATACIONES · LEY N° 2051/2003

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "SERVIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" 372916.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los quince días del mes de Junio del año dos mil Diez y nueve, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 372916** para **"SERVIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.-----

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **Ninguna.**----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80034565	INPASA DEL PARAGUAY S.A.	572.908/0973. 145.190	celio@rodomaq.com.py
6963787	OSCAR ZUBILLAGA	0992282001/0992282001	oztrucks.sa@gmail.com
80088448	RODOMAQ S.A	021 237 6545/0983 401 499	celio@rodomaq.com.py
80074747	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI SRL	262120/0981-220528	neumaticostobatisrl@gmail.com
80002612	RIEDER Y CIA. SACI	214 114	licitaciones@rieder.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

Se deja constancia de no haber recibido la cantidad mínima de sobres para llevar a cabo el acto de apertura, sin embargo por la urgencia del caso y con la autorización dela máxima autoridad, se procede a realizar la apertura con 1 sobre presentado.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.--

1- **EUROTRUCKS**, con RUC 6963787-3, Domiciliado en Luque, con Mesa de Entrada 36.349 de fecha 27 de Noviembre del año 2019, siendo las 07:30 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 108.990.338 (guaraníes ciento ocho millones novecientos noventa mil trescientos treinta y ocho).**----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna---

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - COMISIÓN DE CONTRATACIONES - LEY Nº 2051/2003

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	EURO TRUCKS
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe via telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. *En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	EURO TRUCKS
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado titular o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*".	Cumple

	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**EURO TRUCKS**	108.990.342.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	EURO TRUCKS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 1533/2000

4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8	1 copias de contratos de servicios prestados especificamente de (Reparación de camiones de gran porte)	CUMPLE

7. CALIFICACION POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **EURO TRUCKS**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

EURO TRUCKS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Balances de los 2 últimos años (2016,2017).*	CUMPLE

B) CAPACIDAD TECNICA:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.* *Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para realizar los servicios requeridos, como así también el compromiso de cumplir con las Especificaciones técnicas y el Plan de Entregas establecido en este Pliego.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
LEY N° 2051/03

C) **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EURO TRUCKS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:* *El oferente deberá presentar al menos 3 copias de contratos de servicios prestados específicamente de (Reparación de camiones de gran porte) correspondientes a los periodos 2016 y 2017.* *Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa, a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).*	CUMPLE

D) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

EURO TRUCKS

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Anexo C** **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** 1. Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entrega.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **EURO TRUCKS CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **EURO TRUCKS**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005/2019 de fecha 16/11/2019, en el Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2019 y 2020 en forma PLURIANUAL. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 125.000.000. (Guaraníes Ciento veinticinco millones quinientos mil).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
125.500.000.-	108.990.338.-	16.509.662.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	EUROTRUCKS	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO DE LA MUNICIPALIDAD	108.990.336	125.338.890	-15%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **EURO TRUCKS**, con RUC 6963787-3, domiciliado en la ciudad de Luque – Paraguay; el llamado a **Contratación Directa "SERVIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" ID N° 372916**, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						EUROTRUCKS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-9997	Mantenimiento motor, cambio filtro de aire, combustible, aceite mas cambio de aceite YPF Extra Vida 50.000km (27L).	Unidad	UNIDAD	1	2586367	258636
2	78180101-9997	Limpieza y reparacion de radiadores agua e intercooler.	Unidad	UNIDAD	1	3026367	302636
3	78180101-9997	Cambio de termostato y tapa de reservorio.	Unidad	UNIDAD	1	771367	77136
4	78180101-9997	Desmonte frente de motor cambio de reten de cigüeñal y 2 engranajes de bomba	Unidad	UNIDAD	1	3686367	368636

		hidraulica.					
5	78180101-9997	Revision de engranaje compresor y enfriador de aceite.	Unidad	UNIDAD	1	551367	551367
6	78180101-9997	Cambio de 2 correas ventilador.	Unidad	UNIDAD	1	496367	496367
7	78180101-9997	SReparacion y mantenimiento aceite y filtros en caja automatica Allison.	Unidad	UNIDAD	1	9076367	9076367
8	78180101-9997	Desmonte de la caja de valvulas (Caja Allison) para Revision y Mantenimiento.	Unidad	UNIDAD	1	1651367	1651367
9	78180101-9997	Reparacion del sensor de rotacion (Caja Allison).	Unidad	UNIDAD	1	991367	991367
10	78180101-9997	Cambio del Aceite de Caja Automatica (Allison) 26 Lts Movil Delvac Sintetico ATF.	Unidad	UNIDAD	1	4298242	4298242
11	78180101-9997	Cambio del filtros de aceites y juntas (2unidades) (Caja Allison).	Unidad	UNIDAD	1	1307617	1307617
12	78180101-9997	Reinicio (Resetear) del sistema electronico de la caja de cambio (Allison).	Unidad	UNIDAD	1	551367	551367
13	78180101-9997	Reparacion de cilindro lado derecho que alza la tolva (Compactador).	Unidad	UNIDAD	1	1101367	1101367
14	78180101-9997	Reparacion de pisos (Compactador).	Unidad	UNIDAD	1	1486367	1486367
15	78180101-9997	Colocacion de cilindros nuevos telescopicos de 3 etapas (3850mm) mas valvula 3-2 vias.	Unidad	UNIDAD	1	15841367	15841367
16	78180101-9997	Reparacion del sistema levanta eje (trucky direccional).	Unidad	UNIDAD	1	771367	77136
17	78180101-9997	Limpieza de sensor primario y escaneo de comando de cambios caja Allison.	Unidad	UNIDAD	1	3191367	319136
18	78180101-9997	Cambio de manguera de combustible.	Unidad	UNIDAD	1	441367	4413
19	78180101-9997	Modificacion de sistema de aire electrico a manual. Cambio de 2 valvulas doble accion, 2 valvulas escapeadoras, 1 valvula reguladora de aire, 10 m de manguera de 8mm.	Unidad	UNIDAD	1	5941367	5941
20	78180101-9997	Cambio de bujes soporte cabina tracero y taqueadores.	Unidad	UNIDAD	1	743867	743

21	78180101-9997	Cambio de pastillas de freno 3 ejes.	Unidad	UNIDAD	1	3081367	3081367
22	78180101-9997	Cambio de buje del elastico lado izquierdo.	Unidad	UNIDAD	1	661367	661367
23	78180101-9997	Cambio de juego de reparo (Freno de mano).	Unidad	UNIDAD	1	716367	716367
24	78180101-9997	Limpieza y cambio de juego de reparo valvula secadora de aire.	Unidad	UNIDAD	1	1101367	1101367
25	78180101-9997	Cambio de valvula reguladora de aire (Cabina trasero).	Unidad	UNIDAD	1	661367	661367
26	78180101-9997	Cambio de manguera levanta cabina.	Unidad	UNIDAD	1	545867	545867
27	78180101-9997	Reparacion cerradura de puerta lado derecho e izquierdo (Cabina).	Unidad	UNIDAD	1	496367	496367
28	78180101-9997	Limpieza y reparacion de mordaza de freno lado derecho (Trucky).	Unidad	UNIDAD	1	628367	628367
29	78180101-9997	Cambio de encastre toma de fuerza.	Unidad	UNIDAD	1	4071367	4071367
30	78180101-9997	Cambio de comando nuevo de 2 cuerpos.	Unidad	UNIDAD	1	5776367	5776367
31	78180101-9997	Adaptacion de cilindro telescopico.	Unidad	UNIDAD	1	3312367	3312367
32	78180101-9997	Cambio de guia cerradura (puerta cabina lado izquierdo conductor).	Unidad	UNIDAD	1	386367	386367
33	78180101-9997	Desmonte de 2 bujes y pernos de elastico (tren delantero).	Unidad	UNIDAD	1	826367	82636
34	78180101-9997	Limpieza del selenoide parador de la bomba inyectora (motor).	Unidad	UNIDAD	1	468867	46886
35	78180101-9997	Modificacion del sistema de mangueras desechero (Compactador).	Unidad	UNIDAD	1	606367	6063
36	78180101-9997	Limpieza y reparacion de comando central hidraulico (compactadora).	Unidad	UNIDAD	1	5666367	56663
37	78180101-9997	Calibracion de presion del comando central (compactadora).	Unidad	UNIDAD	1	661367	661
38	78180101-9997	Desmontaje y reparacion de 3 cilindros, cambio de 3 retenes y oring (compactadora).	Unidad	UNIDAD	1	3246367	3246
39	78180101-9997	Desmonte, limpieza y reparacion del comando central del compactador y	Unidad	UNIDAD	1	4841367	484

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051/2003

		cambio de oring (compactadora).					
40	78180101-9997	Cambio de aceite hidraulico BP 68 YPF (40L).	Unidad	UNIDAD	1	1211367	1211367
41	78180101-9997	Reparacion y mantenimiento del circuito electrico y recambio de bobina electrohidraulica proporcional (compactadora).	Unidad	UNIDAD	1	4621367	4621367
42	78180101-9997	Fabricacion de soporte valvula escapeadora de aire.	Unidad	UNIDAD	1	551367	551367
43	78180101-9997	Fabricacion del soporte de valvula hidraulica 2-3 vias.	Unidad	UNIDAD	1	551367	551367
44	78180101-9997	Fabricacion de soporte topeador desechero (Compactador).	Unidad	UNIDAD	1	551367	551367
45	78180101-9997	Colocacion de calce levanta eje (Trucky)	Unidad	UNIDAD	1	936367	936367
46	78180101-9997	Soldadura de bastago del cilindro (Compactador)	Unidad	UNIDAD	1	496367	496367
47	78180101-9997	Fabricacion de buje para perno (Compactador)	Unidad	UNIDAD	1	496367	496367
48	78180101-9997	Desmonte y soldadura del soporte grillete delantero lado izquierdo (tren delantero).	Unidad	UNIDAD	1	441367	441367
49	78180101-9997	Lavado integral del camion y de la compactadora.	Unidad	UNIDAD	1	1266367	1266367
50	78180101-9997	Pintura retoques en detalles del camion y la compactadora.	Unidad	UNIDAD	1	716367	716367
51	78180101-9997	Cambio de espejo lado izquierdo conductor.	Unidad	UNIDAD	1	881367	881367
						Precio Total	**10899034**

Guaranies ciento ocho millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y dos.-----

b) Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)**

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.